

## DEL PENSAMIENTO

Y SU

# ENUNCIACION.

## PARTE PRIMERA.

### SECCION TERCERA.

## LIBRO TERCERO.

DE LAS EXPRESIONES ENUNCIATIVAS DEL JUICIO, Ó  
IDEAS COMBINADAS.

### INTRODUCCION.

Después de haber encontrado los signos de nuestras ideas consideradas cada una de por sí, es necesario investigar las reglas que ellos deben seguir en su combinacion para expresar nuestros juicios. Y como el juicio manifestado con palabras se llama *proposicion*, tratar de esta es hablar de la expresion de nuestros juicios.

Al juzgar, descubrimos tres cosas en el espíritu: las dos ideas que se unen ó separan, y el acto que verifica esta union ó separacion: á las primeras corresponden las palabras que hemos analizado, y para el segundo se requiere un nuevo signo que se llama *verbo*.

Más el verbo no hace más que unir los dos signos de las ideas; y estos, ya consten de una palabra, ya de muchas, se llaman términos de la proposicion. Cuando queremos enunciar un juicio negativo, necesitamos de unir al verbo una partícula negativa, como *no*, y solo por este medio se representan las ideas separadas.

Cada término de la proposicion tiene su nombre particular correspondiente al uso particular á que respectivamente se aplica; el que significa la idea de quien se afirma ó niega alguna cosa, se llama *sugeto*, y el que expresa lo que se afirma ó niega del sugeto, se llama *atributo*, del verbo latino *attribuere* que significa atribuir: finalmente el verbo se llama *cópula*; porque enlazando los dos términos, constituye la proposicion: v. g. los *niños son dóciles*: esta es una proposicion afirmativa; el sugeto es *niños*, porque de ellos se afirma la docilidad; el atributo es *dóciles*, porque este signo representa lo que se afirma de los niños. *El capricho no es permitido*: he aquí una proposicion negativa; pues la partícula *no* unida al verbo separa los dos términos, *capricho* y *permitido*.

Siendo tan sencillo el oficio del verbo, parece que debiamos definirle: *aquella parte del discurso que une ó separa los signos de las ideas para formar la proposicion*. Pero así como el nombre no está reducido á representar la idea en un sentido absoluto, sino que mediante la declinacion indica, segun hemos visto no ha mucho, algunas de sus relaciones; así tambien el verbo, conservando siempre su oficio radical de unir las ideas, admite ciertas modificaciones correspondientes á los varios sentidos en que representa los enlaces del juicio.

La primera de ellas es reasumir con una sola palabra todo un juicio en una proposicion completa; y por lo mismo esta palabra *amo*, equivale á estas tres; *yo soi amante*. He aquí el origen de esa diversidad de verbos que á mas del primitivo hai en todos los idiomas. Les llaman *adjetivos ó atributivos*; porque comprenden, á mas del verbo simple, el atributo de una proposicion el cual corresponde regularmente á un nombre adjetivo.

Este adjetivo siempre modifica al sugeto; pero frecuentemente le representa, ya ejerciendo una accion, ó ya recibéndola en sí mismo: de aquí tomaron origen los verbos *activos y pasivos*. Decimos *frecuentemente*, porque hai otros casos en que el verbo no es activo ni pasivo, sino que el adjetivo que le modifica representa al sugeto en cierto estado particular. A esta clase de verbos llaman *neutros*, es decir, ni activos ni pasivos; nombre muy impropio, supuesto que, limitándose á decir lo que no es el verbo, es incapaz de darle á conocer por lo que es en la realidad.

La segunda modificacion del verbo es dar á conocer cuál es el atributo, cual es el sugeto; si este es la persona que habla, á aquella á quien se habla, ó el objeto de que se tra-



ta; y si representa uno ó mas objetos: v. g. *amo, amas, ama, amamos* &c. He aquí expresados con sola una palabra el *sujeto*, la *cópula*, el *atributo*, las tres *personas* y los dos *números*.

La tercera modificacion consiste en representar por medio de ciertas variaciones los diversos sentidos en que se forma un juicio: esto es, si solo se enuncia, ó si se subordina á otro, ó si se complica con un acto de la voluntad, ó si se vierte de una manera vaga ó indefinida.

La cuarta modificacion consiste en añadir á la idea radical y la de forma, la idea del tiempo.

Estas varias modificaciones han dado margen á la *conjugacion*, que es un equivalente de la declinacion, salvas las diferencias que nacen del diverso oficio que desempeñan en un idioma los nombres y los verbos. Para conocer pues con alguna exactitud la parte filosófica del verbo, debemos analizarle en estas diversas modificaciones. Hablarémos pues sucesivamente: primero, de los modos; segundo, de los tiempos; tercero, de los números y personas: lo cual nos dará bastante luz para definir exactamente al verbo.

## CAPÍTULO PRIMERO.

### MODOS.

Nuestros juicios no siempre son absolutos ni están en la simple clase de especulativos. Hai algunos casos en que la union ó separacion de dos ideas depende de ciertas condiciones, ó está sujeta á otros juicios ya formados: hai otros en que, no limitándonos á juzgar de este ó aquel modo, adoptamos nuestros juicios para obrar segun ellos. Entónces, ó descamos que correspondan á las cosas y aun llegamos á concebir alguna esperanza, ó mandamos tal vez que se ejecuten.

Multiplicadas al propósito las terminaciones de los verbos, estos pueden representar el juicio bajo diferentes aspectos. A estos varios puntos de vista bajo los cuales da á conocer el verbo nuestros juicios, han llamado los gramáticos *modos* del verbo.

El primero de ellos es aquel con que expresamos directa y absolutamente nuestros juicios, sin dejar percibir el motivo porque lo hacemos: v. g. *yo amo*: se le llama por esto *indicativo*.

El segundo es aquel en que el verbo expresa nuestros juicios en relacion con otros que vienen á determinarles. Estas proposiciones determinantes expresan á veces una condicion que debe cumplirse para que la proposicion determinada tenga su verdad: v. g., *Pedro aprovecharia, si estudiase*: tambien suele expresar nuestros deseos de que se cumpla el juicio contenido en la proposicion determinada: v. g., *ojalá todos practicasen la virtud*. Algunos gramáticos han querido hacer varios modos de este solo, y suelen dividirlo en *optativo*, del verbo latino *optare*, que significa desear; y en *condicional*, porque en él se enuncian por lo comun las condiciones: otros le llaman indistintamente *optativo*, *condicional*, y tambien *subjuntivo* del verbo latino *subjungere* que significa juntar una cosa con otra, pero subordinada á ella.

Estas varias denominaciones provienen, no tanto de la diversidad que se encuentra en el modo, cuanto de las muchas aplicaciones de que es susceptible. En efecto, este modo significa el deseo, la condicion &c. sin variar de terminacion, cosa que seria del todo indispensable para que fueran diversos: por otra parte, dar á uno muchas denominaciones es alejarse mas y mas de la exactitud. El nombre que le conviene con mas propiedad es el de *subjuntivo*, porque explica su naturaleza, y le distingue perfectamente de los otros modos: pues el significar un juicio, aunque necesitando siempre de otra proposicion ó palabra que perfeccione su sentido, es propiedad suya muy exclusiva. No hai esta circunstancia respecto de los otros modos, pues que el *indicativo* puede tambien expresar una condicion ó un deseo: v. g.: *si estudias, aprenderás*.

Cuando hemos adoptado nuestros juicios, el espíritu, no contento con manifestarles simplemente, como sucede en el indicativo, ni con expresar el deseo, la esperanza ó tal vez las condiciones á que están sujetos, como se verifica en el subjuntivo, quiere ya verles ejecutados, porque no halla obstáculo ninguno. Entónces lo manda terminantemente, y en caso necesario, ruega y exhorta á que se obre segun ellos: v. g.: *lleva esa carta; intéresate por el buen éxito de mi causa; deja esa compañia que te deshonra*. Como acabamos de ver, el verbo toma ya aquí un carácter diverso, pues termina de suerte que expresa directa y absolutamente nuestro juicio, pero dejando percibir al mismo tiempo nuestra intencion. Tal es el modo que llaman *imperativo*, del verbo *imperare* que significa mandar.

Hai una forma del verbo que difiere absolutamente de las